



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL
LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL 25 DE ENERO DEL 2017
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS

ACTA N°001 - 2017

En San Miguel, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil diecisiete, siendo las diecisiete y treinta horas del día, en las instalaciones de la sala de directorio del palacio municipal, bajo la presidencia del Alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión extraordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Juan Carlos Takahesu Uechi, Juan José Guevara Bonilla, María Nelly Mejía Samillán, Norma Cecilia Castillo Rojas, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Francisco Javier Giles Bardales, Piero Dack Miranda Carrillo, José Andrés Urbina Machuca, Vladimir Andrés Barack Castro, Julio César More Saravia, Jackeline Nancy Montes Palomino.

Asimismo asistió la señora Katherine del Pilar Choy Lisung, en su calidad de Secretaria General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Hernán Ampuero Sánchez, Gerente Municipal, Guillermo Johanson Colombatti, Gerente de Asuntos Jurídico y Ariel Máximo López Sueldo, Subgerente de Obras Públicas.

ESTACIÓN DE DESPACHO

En ese acto, el señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, dispuso que al tratarse de una sesión extraordinaria, se procederá con la estación de orden del día, por lo que la Secretaria General dio cuenta del siguiente punto de agenda:

1. Otorgar facultades especiales al Señor Alcalde para firmar el convenio de financiamiento con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la transferencia de fondos del proyecto de Creación



00050



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

del Boulevard Berma Central de la Avenida Precusores - Distrito de San Miguel - Lima - Lima.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

No habiendo informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración, por tratarse de una sesión de Concejo Extraordinaria se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del día, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- OTORGAR FACULTADES ESPECIALES AL SEÑOR ALCALDE PARA FIRMAR EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL PROYECTO DE CREACIÓN DEL BOULEVARD BERMA CENTRAL DE LA AVENIDA PRECURSORES - DISTRITO DE SAN MIGUEL - LIMA.

Habiéndose distribuido el memorando emitido por la Gerencia Municipal y el informe emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, el señor alcalde dio pase al Subgerente de Obras Públicas, a fin de que exponga al concejo municipal dicho tema, disipando todas las dudas a los miembros del Concejo.

El señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, sometió a debate el pedido efectuado y, sin más debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º.- Autorizar al Señor Eduardo Javier Bless Cabrejas, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel, la suscripción del Convenio de Financiamiento con el Ministerio de Vivienda,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Construcción y Saneamiento para la ejecución del proyecto: "Creación del Boulevard de la Berma Central de la Avenida Precursores - Distrito de San Miguel - Lima - Lima", por los considerandos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

2°.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación en el presupuesto institucional y la elaboración de las notas de modificación presupuestaria que se requieran como consecuencia de la transferencia derivada de la suscripción del convenio aprobado en el artículo precedente.

3°.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competente, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

4°.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanimiguel.gob.pe).

5°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta".

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las dieciocho horas quince minutos, el señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas dispuso se levante la sesión.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

KATHERINE CHOY LISUNG
SECRETARÍA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE